



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

(6634) ALBERTI - ☎ 02346 - 470920

ALBERTI, 28 de Abril de 2003.-

VISTO:

La implementación del Programa "Luz Encendida" a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Dirección Provincial de Energía - dependiente del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Decreto N° 123/03,

Que es intención de este Municipio adherirse a dicho Programa,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ALBERTI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1).- Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad -----de Alberti a suscribir con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio de Adhesión al Programa "Luz Encendida".-----

ARTICULO 2).- Tomen razón las dependencias correspondientes a sus -----efectos.-----

ARTICULO 3).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de -----Ordenanzas y Archívese.-----

ANJICA C. PAGANI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE



MARTA S. MEDICI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
ALBERTI

REGISTRADA BAJO EL N° 1301